

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43625 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 3,09 l/s de aguas a derivar del río Tajo, con destino a riego, en el término municipal de Ontígola (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Felipa García-Rama García-Baltasar; Emilia Pedraza Zamorano; Ambrosio Gómez Fernández-Avilés (**1486**); Asunción García-Baltasar Pedraza (**4897**); y D^a. Cipriana Pedraza López-Higueras

Cauce: Río Tajo (C.D. 301)

Clase y afección del aprovechamiento: Regadíos y usos agrarios. Artº 12.1.2. del P.H.C. del Tajo- Riego

Término y provincia de la toma: Ontígola (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 3,09

Volumen máximo anual (m³): 24720

Superficie regada (ha): 3,09

Coordenadas UTM Datum ETRS89: X: 458.331; Y: 4.432.431 del huso 30

Título del derecho: Prescripción por Acta de Notoriedad. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de julio de 1964. Transferencia parcial por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de octubre de 2004. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de modificación de características de fecha 20 de julio de 2007. Transferencia parcial por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de junio de 2008

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0056/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede

electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de noviembre de 2025.- La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250054541-1